

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a PAOLA ANDREA CAÑAVERAL CARMONA, radicado al 2015-00161-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvese ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de junio de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0357

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución, presentada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a PAOLA ANDREA CAÑAVERAL CARMONA, radicada al 2015-00161-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados en entidades bancarias.

Se ha recibe respuesta que indica que la obligada, no posee vínculos comerciales con la entidad BANCO FALABELLA.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 099 del 23/6/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO